



MENDOZA, 16 de enero de 2024

RESOLUCIÓN N°33

VISTO el expediente EX-2024-00350689-GDEMZA-EMETUR, en el cual tramita la aprobación de la estructura orgánica y funcional del Ente Mendoza Turismo;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de concretar la nueva organización funcional del Ente Mendoza Turismo creado por Ley N° 8845, resulta necesario establecer el organigrama, la misión y funciones de sus Direcciones;

Que en orden 02 obra solicitud de la Sra. Presidente del organismo, Lic. Gabriela Testa, por medio del cual requiere que se arbitren los medios administrativos para la aprobación de la estructura orgánica y funcional del Ente Mendoza Turismo.

Que en orden 05 la Directora de Administración solicita se apruebe la estructura organizativa del Ente Mendoza Turismo, y las misiones y funciones de las distintas áreas del mismo.

Que en orden 06 se adjunta Anexo I en el que consta el organigrama de la estructura organizativa de Ente Mendoza Turismo; y en orden 07, obra Anexo II donde se detalla las misiones y funciones de cada una de las áreas que integra al presente organismo.

Que en orden 09 Asesoría Letrada dictamina que no tiene objeciones que formular a la aprobación del Anexo I y Anexo II acompañados;

Por ello y conforme a lo establecido por los artículos 2, 3 y 11 de la Ley N° 8.845; art. 3 del Decreto N° 1220/23; art. 11 del Decreto N° 3072/23;

LA PRESIDENTE

DEL ENTE MENDOZA TURISMO

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Apruébese, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Estructura Organizativa del EMETUR, la que se acompaña como Anexo I, y forma parte del presente Acto Administrativo.

Artículo 2°- Apruébese, a partir de la fecha de la presente Resolución, las Misiones y Funciones de las distintas áreas del Ente Mendoza Turismo, las que se acompañan como Anexo II, y forman parte del presente Acto Administrativo.

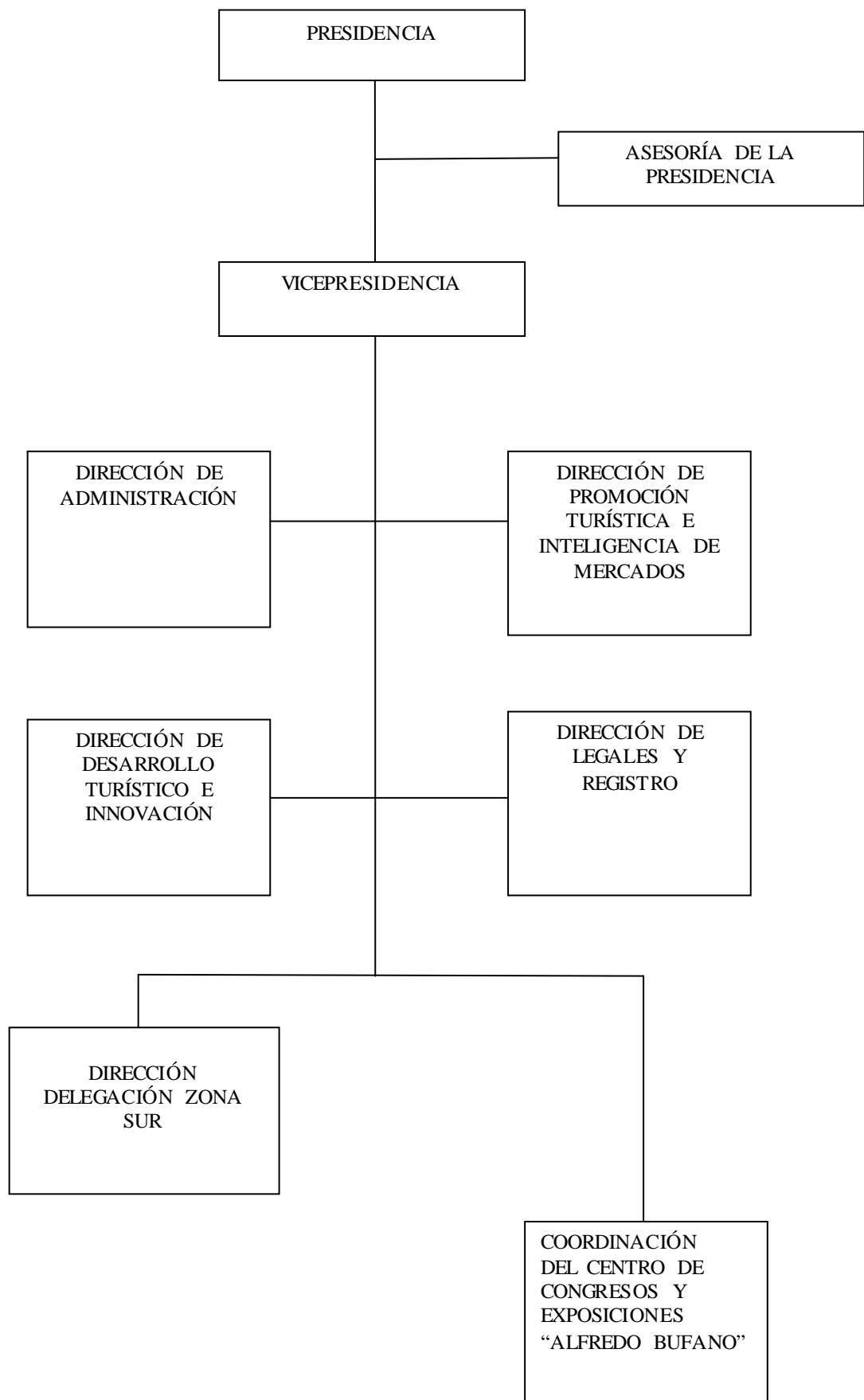
Artículo 3°- Deróguese toda otra norma de igual o menor jerarquía, que se oponga al contenido de la presente.

Artículo 4°- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro de Resoluciones y archívese.



Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

ANEXO I
ORGANIGRAMA EMETUR LEY Nro. 8845





Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES ENTE MENDOZA TURISMO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión:

Administrar el uso de los recursos materiales, humanos y financieros del Ente Mendoza Turismo, con el objeto de lograr la concreción de sus fines.

Funciones:

- Preparar el anteproyecto del presupuesto de su respectiva jurisdicción y/o unidad organizativa e intervenir en las modificaciones posteriores.
- Registrar las operaciones referidas a la gestión del presupuesto conforme las etapas de erogaciones fijadas en Ley 8706.
- Registrar la gestión patrimonial, manteniendo actualizado el inventario de su área e informar al órgano rector del sistema, sobre altas, bajas y existencias al cierre de cada ejercicio económico financiero.
- Intervenir en la tramitación de contrataciones para la obtención de bienes y servicios con destino a cada jurisdicción y/o unidad organizativa;
- Liquidar erogaciones y gestionar su proceso de pago mediante la emisión de las correspondientes órdenes de pago.
- Efectuar la carga de novedades referidas al personal en el sistema informativo respectivo y verificar, previo al pago de haberes, la regular prestación de servicios y la documentación que respalda las liquidaciones respectivas.
- Organizar el control interno tendiente a asegurar la regularidad de su gestión, de acuerdo a lo que establezca el Auditor Interno de la Provincia.



- 4 -

Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

-Impugnar por escrito todo acto que importe una transgresión a las disposiciones vigentes.

-Rendir cuentas a los organismos correspondientes.

-Remitir información que sea solicitada por el órgano rector del Sistema de Contabilidad para que pueda efectuar la correspondiente consolidación.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA E INTELIGENCIA DE MERCADOS

Misión:

Realizar acciones tendientes a fomentar el turismo receptivo local, nacional e internacional a fin de impulsar al turismo interno y concientizar al residente mendocino sobre la importancia del turismo para el crecimiento provincial. Entender en todo tipo de campañas de promoción turística.

Funciones:

-Profundizar la internacionalización de la Marca Mendoza.

-Planificar y ejecutar las políticas de promoción turística de la provincia de Mendoza con el asesoramiento de los sectores públicos.

-Gestionar un Destino Turístico Inteligente de manera adecuada, coordinando la información para el logro de estrategias que mejoren la sostenibilidad, accesibilidad y resiliencia, impactando directamente en la calidad de vida de los mendocinos y en la experiencia turística de los visitantes.

-Prestar el servicio de información turística y dotar a los municipios de sistemas de información turística inteligente.



- 5 -

Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

- Trabajar en un calendario de actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas, que incluya propuestas oficiales y de iniciativa privada legalmente organizadas.
- Gestionar el observatorio de datos turísticos, que incluye las estadísticas y análisis sobre los indicadores clave del turismo a escala mundial, nacional y regional.
- Generar información clave del turismo para orientar la toma de decisiones en el sector público y privado.
- Identificar las tendencias del turismo a nivel regional, nacional e internacional que favorezcan las definiciones de estrategias de gestión turística inteligente, eficiente y sostenible a corto, medianos y largo plazo.
- Coordinar y controlar el normal funcionamiento e instalaciones del Centro De Congresos y Exposiciones “Gdor. Emilio Civit” y “Auditorio Angel Bustelo”.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO E INNOVACIÓN

Misión:

Formular políticas y acciones estratégicas tendientes a incentivar actividades encaminadas al desarrollo turístico de la Provincia, impulsando el crecimiento turístico.

Funciones:

- Obtener y recopilar información para elaborar el Inventario Turístico, como insumo para la base de datos.
- Crear, diseñar y programar los circuitos turísticos y elaborar material de soporte.
- Incorporar Inteligencia Artificial en la gestión para el desarrollo turístico.



Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

-Fomentar políticas de sostenibilidad a fin del desarrollo del territorio Provincial.

DIRECCIÓN DE LEGALES Y REGISTRO

Misión:

Actuar como órgano consultivo jurídico del Ente Mendoza Turismo a los fines de conformar la voluntad administrativa, integrando dicha tarea a la de realizar acciones tendientes a registrar y fiscalizar a los prestadores turísticos aplicando la normativa vigente como así también digitalizar y optimizar la calidad turística provincial.

Funciones:

-Brindar asesoramiento como órgano consultivo jurídico a la Presidencia, vicepresidencia y demás funcionarios del Ente Mendoza Turismo cuando le sea requerido.

-Intervenir en las piezas administrativas mediante dictamen o informe cuando ello sea obligatorio en virtud de norma expresa o cuando los órganos en función administrativa activa del Ente lo juzguen conveniente para acordar o resolver.

-Entender en las tareas técnicas, administrativas y legales referidas al funcionamiento del Consejo Consultivo de la Actividad Privada.

-Llevar el inventario de bienes inmuebles del EMETUR y entender en los procesos de concesión de bienes y/o servicios en los que el Ente de Turismo sea parte.

-Analizar críticamente las normas jurídicas vigentes para el turismo y generar proyectos de propuestas superadoras para el sector.



- 7 -

Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

-Crear, organizar, regular y administrar el funcionamiento del Registro de Prestadores Turísticos, en forma directa o a través de los Organismos gubernamentales que se creen al efecto.

-Registrar servicios y prestadores turísticos, conforme la normativa vigente en cada caso, actuando en coordinación con los organismos competentes.

-Fiscalizar actividades turísticas, verificar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los prestadores de servicios turísticos, graduar y aplicar el régimen sancionatorio previsto.

ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA

Misión:

Asistir a la Presidencia y Vicepresidencia en todos los aspectos vinculados a la gestión pública.

Funciones:

-Analizar y considerar situaciones económicas, políticas, sociales y ambientales para propiciar la correcta toma de decisiones de las autoridades.

DIRECCIÓN DELEGACIÓN ZONA SUR

Misión:

Generar y fomentar acciones y estrategias para incrementar el interés turístico en la Zona Sur de la Provincia.

Funciones:

-Diseñar y fomentar la marca turística en el sur de la Provincia de Mendoza.



- 8 -

Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

- Planificar y ejecutar las políticas de promoción turística en el sur de la Provincia de Mendoza.
- Prestar el servicio de información turística y dotar a los destinos turísticos de sistemas de señalización en el sur de la provincia.
- Celebrar, gestionar y controlar los alquileres de las salas, auditorio y espacios de la coordinación.
- Proponer un calendario de actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas, que incluya propuestas oficiales y de iniciativa privada legalmente organizadas en el sur de la Provincia.
- Notificar a infractores del Registro de prestadores en el sur de la Provincia.
- Ocuparse de aspectos generales de promoción, control y registro de los servicios turísticos y aspectos relacionados con el desarrollo local.
- Brindar atención y asesoramiento al público en general, de toda actividad relacionada a la Delegación Sur.
- Elaborar propuestas con el fin de optimizar la calidad turística en el sur de la Provincia.

COORDINACIÓN DEL CENTRO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES “ALFREDO BUFANO”

Misión:

Generar y fomentar acciones y estrategias tendientes a desarrollar eventos, fortaleciendo el espacio por medio de mecanismos de participación de los distintos gestores públicos y privados.

- Coordinar y controlar el normal funcionamiento e instalaciones del Centro de Congresos y Exposiciones “Alfredo Bufano” y Auditorio Raúl Vázquez.



- 9 -

Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

- Gestionar las acciones tendientes a captar futuros eventos.

- Gestionar la agenda y eventos.

- Controlar la prestación de servicios del personal.

- Celebrar, gestionar y controlar los alquileres de las salas, auditorio y espacios de la coordinación.

- Gestionar y controlar las concesiones realizadas en su ámbito.

- Solicitar y controlar las contrataciones realizadas en su ámbito.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota importada no comunicable

Número:

Mendoza,

Referencia: RESOLUCION N°33

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.